



N 1949

20292

M E M O R I A

descriptiva por triplicado que presenta el Agente Oficial que suscribe, PASCUAL CIVANTO MORILLAS, en el día de hoy, al Registro de la Propiedad Industrial, acompañando a una instancia y demás documentación en solicitud de un Modelo de Utilidad en España y todos sus Territorios, por veinte años, a favor de DON RAMON ALBAREDA TURULL, de Barcelona, calle de Tapería, 10-1², consistente en: "Un sobre o bolsa transparente para correspondencia".

-----000000-----

5 Aunque el objeto de este modelo es una cosa aparentemente tan baladí y tan universalmente conocida como un sobre o bolsa para correspondencia, lo que pudiera hacer pensar que en una época de creciente industrialización en todos los órdenes y actividades como la presente, no existe ya posibilidad de introducir innovaciones o variaciones en su estructura que merezcan ser tomadas en consideración, fácilmente podrá apreciar quien analice detalladamente sus condiciones mas sobresalientes, que se trata de algo de verdadera importancia dentro de su clase, tanto por las numerosas ventajas de orden práctico que su uso reporta, como por el considerable ahorro de mano de obra en su construcción y utilización.

15 A estas ventajas, primordiales por su destacada



21 20299

importancia, se unen las de una elegante y cuidada presentación de la correspondencia, que, lógicamente, ha de repercutir en una propaganda de las casas que tales sobres utilicen.

20 Es también muy destacable que, con esta clase de sobres, desaparece por completo, por imposibilidad de producirse, el error en la dirección de las cartas y el muy común de equivocar éstas y depositarlas en sobre dirigidos a diferente persona, verdadera pesadilla de las oficinas
25 de todo orden que tienen a su cargo una correspondencia de algún volumen.

Asimismo contribuye a valorar el sobre que presentamos, el hecho de que no precise ir forrado ni litografiado interiormente, ni impresa o escrita en sitio alguno la
30 dirección del remitente, puesto que queda al descubierto, perfectamente legible, el membrete o viñeta de la propia carta, donde consta la misma.

Así, pues, resulta de lo expuesto, que el modelo conseguido por mi representado se diferencia esencialmente de
35 todos los de su clase conocidosm aportando numerosos beneficios a su función peculiar, siendo nuevo en su clase, por lo que se hace constar a todos los efectos que no ha sido divulgado ni practicado en España, solicitando su inscripción como Modelo de Utilidad en el Registro de la Propiedad Industrial, para que, al tiempo de su concesión,
40 quede garantizada en todo el Territorio Nacional, la exclusiva de su fabricación y venta en su racional explotación.

DESCRIPCION

El modelo que se solicita y reivindica es del tenor
45 que se describe a continuación:

Está compuesto de un sobre o bolsa que puede construirse en papel cristal, celofán, u otras diferentes materias,



JUN 1949

50 con tal de que cumplan la condición primordial de ser transparentes, pudiendo incluso fabricarse en diferentes colores siempre que no pierda por ello la cualidad indicada.

55 En cuanto a su forma puede ser cualquiera de las usuales u otras de fantasía, presentándose, como ejemplo, las que se aprecian en las figuras 1ª y 4ª del dibujo que se acompaña, debiendo considerarse esta particularización como enunciativa y no limitativa, puesto que la forma en sí
60 no afecta a las características esenciales que mas adelante se reivindicán.

65 Va provisto este modelo, cualquiera que sea la forma que en la práctica de cada oficina convenga adoptar, de un trepado en una de sus líneas exteriores ya sea horizontal o vertical tal como queda señalado en la letra -A- de las figuras 1ª, 2ª y 4ª, que facilita extraordinariamente su apertura, la que puede llevarse a efecto metódicamente y de una manera rápida y sencilla.

70 En determinados modelos de bolsa o sobre, -B- (fig. 2ª) podrán imprimirse interiormente, para que sean legibles desde el exterior, frases de propaganda del negocio o industria de que se trate, que a su vez servirán en cierto modo para evitar que pueda leerse la parte del contenido de la carta que aparezca en esa parte del sobre.

75 Sin embargo, este último efecto de discreción, puede conseguirse también doblando la carta en la forma que aparece en la figura 3ª, con lo cual únicamente queda el riesgo de poder ser leído exteriormente lo escrito en la parte inferior del reverso de la carta, espacio en el que, además, generalmente no se escribe.

Las letras -C- y -D- de esta figura muestran los espacios en los que usualmente, se sitúan el membrete de la carta y la dirección del destinatario, que aparecen perfec-



1949

2029 ?

80 tamente visibles cuando la carta está dentro del sobre.

VENTAJAS

En cuanto a su fabricación las reúne importantísimas, cuales son las de evitarse el forrado o litografiado interior, que, usualmente, llevan todos los sobres, con un ahorro de materia prima y mano de obra de considerables proporciones. Asimismo se hace innecesario imprimir la dirección o membrete del remitente, práctica muy común en la actualidad, puesto que queda siempre visible la viñeta o membrete del papel de cartas que, además de cumplir idéntica misión, sirve de propaganda.

85

90

Por lo que se refiere a su utilización es igualmente ventajosa en grado sumo, evitando toda clase de errores en la dirección de la carta, puesto que solamente ha de escribirse ésta una vez, sin que sea preciso hacerlo en el sobre, siendo imposible asimismo, confundir una carta depositándola en sobre dirigido a otra persona, puesto que todos éstos van sin dirección alguna.

95

El sobre es inviolable, puesto que si se extrae la carta se vé inmediatamente, y por último es de fácil apertura por la línea de trapado de que va provisto.

100

NOTA

Se reivindicán como propias y nuevas, sobre las cuales ha de recaer concesión al privilegio de modelo de utilidad a favor de mi representado D. RAMON ALBAREDA TURULL, de Barcelona, las siguientes:

105

REIVINDICACIONES

1ª.- Un sobre o bolsa transparente para correspondencia el cual se fabrica en cualquiera de los tamaños usuales y formas para el fin a que se dedica, autorizadas por



JUN 1949

110 las disposiciones legables aplicables al caso, que permi-
te su utilización sin necesidad de escribir en él direc-
ción alguna, sin mas que doblar la carta que se introduz-
va en el mismo de forma que aparezcan exteriormente las se-
ñas del destinatario escritas, corrientemente a su princi-
115 pio; evitando, al propio tiempo, los numerosos errores que
se producen en las oficinas o entidades de gran volumen
de correspondencia en la dirección de las cartas.

120 2ª.- Un sobre o bolsa transparente para corresponden-
cia, según la anterior reivindicación, el cual puede cons-
truirse de papel cristal, celofan u otras diferentes mate-
rias con tal que posea las debidas cualidades de transpa-
rencia, ya sea de color blanco o de cualquier otro, permi-
tiendo así ahorrar, al propio tiempo que la dirección del
destinatario, la impresión o escritura de la del remiten-
125 te y sirviendo de eficaz propaganda de este último, puesto
que el membrete de su papel de cartas queda integramente
visible, una vez acomodado en el sobre.

130 3ª.- Un sobre o bolsa transparente para la correspon-
dencia, conforme a las particularidades dichas y caracteri-
zado tambien por llevar un trepado en una de sus líneas
exteriores, que puede ser en cualquiera de ellas, tanto
verticales como horizontales, que permite una rápida y có-
moda apertura de las cartas.

135 4ª.- Un sobre o bolsa transparente para la correspon-
dencia que, además de las reivindicaciones consignadas,
se caracteriza porque su parte posterior puede hacerse
opaca, imprimiendo en el interior de la misma leyendas
de propaganda del negocio de que se trate u otras que se
desea, y, asimismo, queda garantizada la inviolabilidad
140 de la carta, pues si fuera extraída o abierta se notaría
a simple vista



1949

5ª.- "Un sobre o bolsa transparente para correspondencia".

La presente Memoria consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y del dibujo que se acompaña en una lámina doble.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Pascual Civanto
p. p.

20292

Tomás de la Cruz

FIG. 1ª

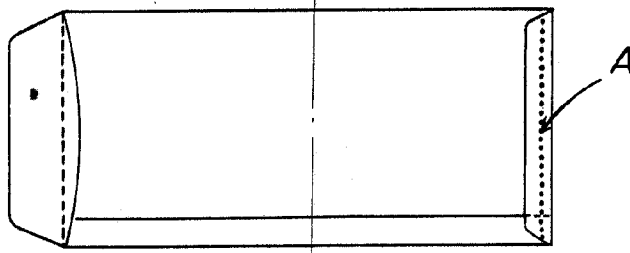


FIG. 2ª

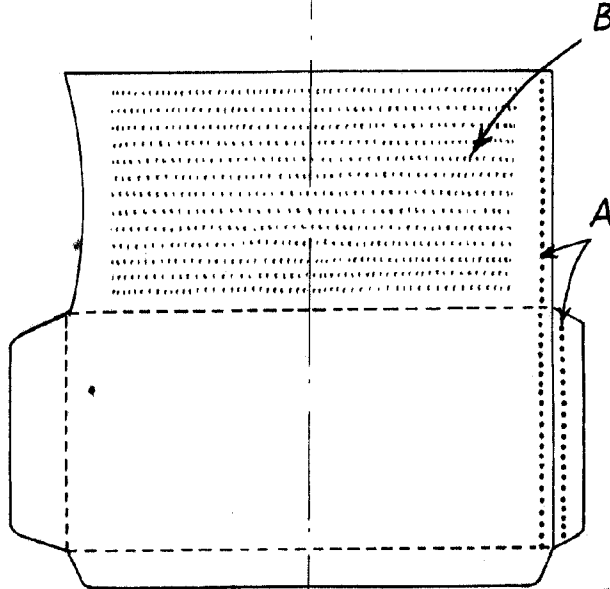


FIG. 3ª

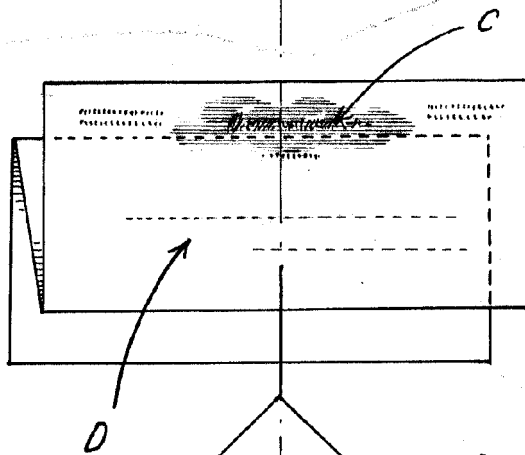
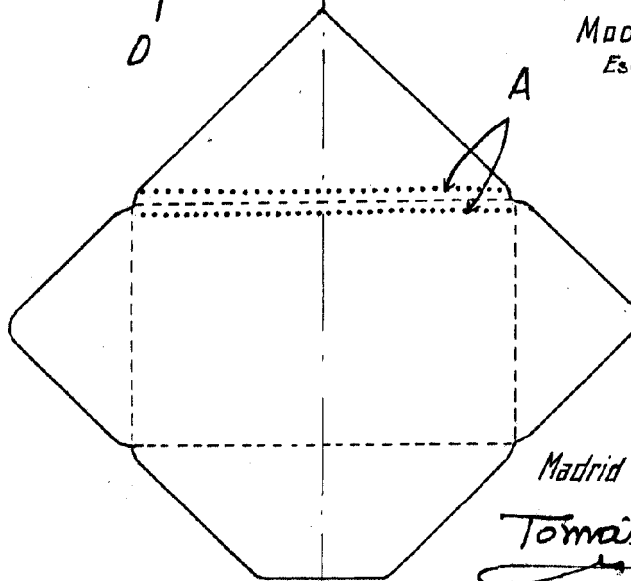


FIG. 4ª



MODELO de UTILIDAD
Escala Variable

Madrid 18 de Junio de 1949

P.P.
Tomás de la Llave